

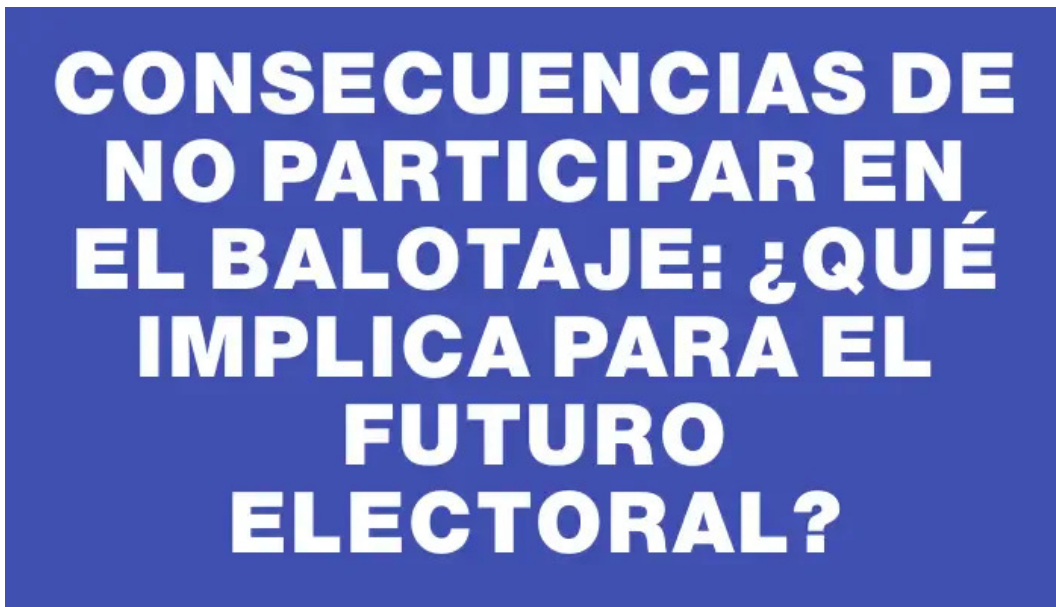
Consecuencias de no participar en el balotaje: ¿Qué implica para el futuro electoral?

Principal



Publicada el: 22/11/24	Visitas: 53
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 27	Puntaje: 4.6

https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/consecuencias-de-no-participar-en-el-balotaje-que-implica-para-el-futuro-electoral_9149.php



Principal

Consecuencias de no participar en el balotaje: ¿Qué implica para el futuro electoral?

Repercusiones de la falta de participación en el balotaje: ¿Qué significa para el panorama electoral venidero?

Elecciones 2024: Balotaje a la Vista

Las elecciones de 2024 continúan según lo previsto en el calendario electoral.

Tras la reciente primera vuelta, los candidatos Yamandú Orsi y Carolina Cosse, del Frente Amplio, se enfrentarán a Álvaro Delgado y Valeria Ripoll, del Partido Nacional, en un balotaje programado para este domingo.

Voto Obligatorio y Justificaciones

En Uruguay, el voto es obligatorio para todos los ciudadanos habilitados. No obstante, hay ciertos supuestos que permiten justificar la ausencia en las urnas sin sanción.

Causales de Justificación

Las justificaciones aceptadas por la Corte Electoral son: Enfermedad o imposibilidad física: Se requiere un certificado médico que confirme la situación.

Si proviene de una institución privada, debe incluir un timbre profesional.

También se aceptan certificados de establecimientos públicos o asilos.

Ausencia del país: Los electores que estén fuera del país el día de la elección pueden justificar su inasistencia presentando documentos que acrediten su salida y regreso, tales como pasaporte sellado, pasajes o un certificado de la Dirección Nacional de Migración.

Fuerza mayor: Cualquier circunstancia que impida el desplazamiento hasta el circuito de votación puede ser justificada, siempre que se presenten las pruebas necesarias.

Plazos para Justificar

Los ciudadanos que no voten en las elecciones nacionales de octubre podrán justificar su ausencia durante los 30 días posteriores al acto electoral, específicamente del 29 de octubre al 29 de noviembre.

Para aquellos que tampoco voten en el balotaje, el plazo se extenderá del 26 de noviembre al 26 de diciembre.

Para realizar la justificación, se habilitará un formulario web en la página de la Corte Electoral donde los ciudadanos podrán cargar la documentación correspondiente.

Multas y Sanciones

Los ciudadanos que no justifiquen su falta de votación estarán sujetos a una multa establecida por la Corte Electoral.

El monto es de 1 Unidad Reajutable (UR), que se duplica para funcionarios públicos o profesionales con un título expedido por la Universidad de la República, alcanzando las 2 UR.

El pago de estas multas podrá gestionarse también a través de la página web de la Corte Electoral, facilitando así el cumplimiento de las obligaciones cívicas de quienes no votaron sin justificación.

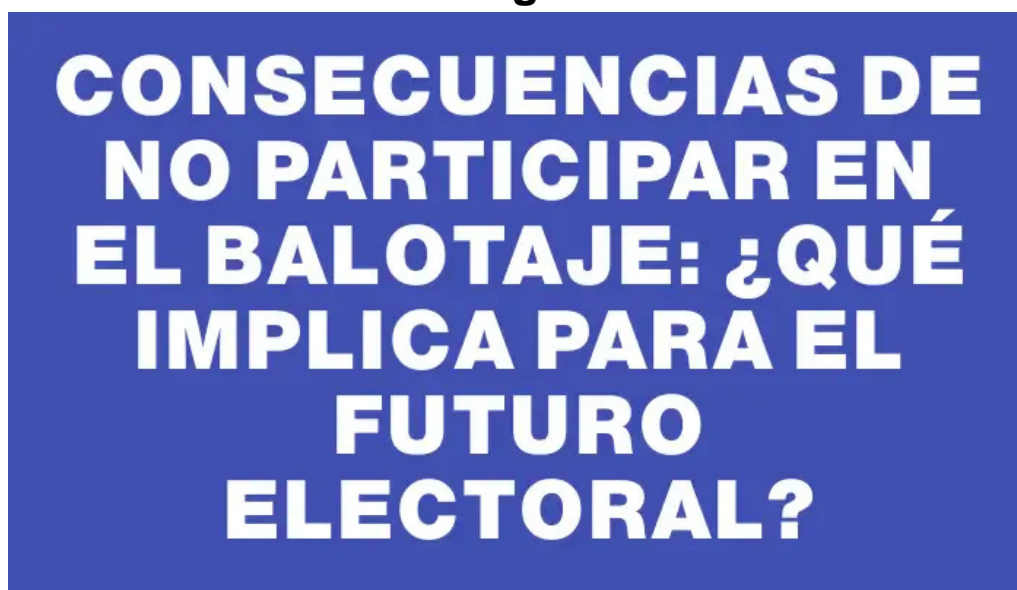
Balotaje Decisivo

El próximo 24 de noviembre, se llevará a cabo el balotaje entre las dos fórmulas más votadas en octubre: Yamandú Orsi y Carolina Cosse, por un lado, contra Álvaro Delgado y Valeria Ripoll, por el otro.

El candidato que obtenga más votos se convertirá en el próximo presidente de Uruguay.

Fuente: Telenoche

Imágenes



Consecuencias de no participar en el balotaje que implica para el futuro electoral

Tags

justificar, balotaje, delgado, elecciones, ciudadanos, electoral, noviembre, valeria, ausencia, octubre, nacional, carolina

Noticias relacionadas

3.7 * *¿No podés votar? Conocé las formas de justificar tu ausencia y evitar la multa*

4.8 * *La Oficina Electoral optimiza su operativa de cara a las elecciones del próximo domingo*

3.6 * *El padrón electoral de Maldonado experimenta un significativo aumento del 10% en comparación con las elecciones de 2019*

4.8 * *La Corte Electoral prevé asignar cinco escaños de diputados al departamento de Maldonado*

- 3.9 *** *¿Estás al tanto de quiénes están habilitados para ejercer su derecho al voto en las elecciones uruguayas?*
- 3.7 *** *Consulta tu circuito asignado por la Corte Electoral para ejercer tu derecho al voto en el balotaje del 24 de noviembre. Infórmate aquí*
- 3.7 *** *El Ministro de la Corte Electoral explicó las alternativas para votar sin credencial, aclaró dudas sobre multas y el proceso de anulación del voto*
- 4.9 *** *¿Conocés hasta qué edad es mandatorio ejercer el derecho al voto en Uruguay?*
- 3.7 *** *La inesperada lección de la derrota israelí: ¿Qué cambios traerá para el futuro?*
- 4.1 *** *Conocé todos los pormenores de las boletas electorales para el balotaje: lo que necesitas saber para la segunda vuelta*

Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díálogos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General

género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024